

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETIVO	5
1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. MARCO LEGAL	8
5. RESPONSABILIDADES	9
6. TALENTO HUMANO REQUERIDO	10
7. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS	10
8. DESARROLLO	11
9. INDICADORES	35
10. ANEXOS	36
11. FORMATOS RELACIONADOS	39
12. BIBLIOGRAFIA	40

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

INTRODUCCIÓN

La implementación del **Programa de Seguridad del Paciente** en la Red de Salud del Centro ESE, responde a una directriz gerencial que busca garantizar la prestación de servicios de salud seguros y de alta calidad. Este programa promueve la aplicación de estándares medibles y la adopción de prácticas seguras, con el objetivo de minimizar riesgos y proteger la integridad física y emocional de los pacientes durante su atención.

Para el diseño e implementación del programa se han considerado las siguientes premisas fundamentales:

- **La seguridad del paciente es una responsabilidad compartida:** Todos los colaboradores de la institución, sin excepción, son responsables de velar por una atención segura.
- **La atención segura requiere un enfoque proactivo:** Es indispensable trabajar continuamente en la identificación, prevención y análisis de eventos e incidentes dentro del proceso asistencial. Cada incidente representa una oportunidad de aprendizaje para evitar su repetición.
- **La cultura institucional debe ser educativa y no punitiva:** Para fomentar el reporte de eventos adversos e incidentes, es necesario contar con un entorno que promueva la transparencia, el análisis crítico y la mejora continua, sin dejar de lado la responsabilidad individual.
- **El reporte de eventos adversos refleja madurez institucional:** Un mayor número de reportes no indica un deterioro en la calidad, sino una cultura fortalecida en seguridad y vigilancia del riesgo.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- **El riesgo de eventos adversos está presente en todas las instituciones de salud:** La clave está en cómo se gestionan, analizan y mitigan dichos riesgos, mediante protocolos claros y participación activa del personal.

Lograr una atención más segura no depende únicamente del cumplimiento normativo. Si bien las normas constituyen un marco fundamental, alcanzar resultados eficaces exige un compromiso articulado entre directivos, profesionales de la salud y personal administrativo. La promoción de una cultura organizacional orientada a la seguridad, basada en la sensibilización, la cooperación y la acción coordinada, es esencial para lograr transformaciones sostenibles y efectivas en los servicios prestados.

Este programa establece los lineamientos estratégicos e institucionales en materia de seguridad del paciente, definidos de acuerdo con:

- El nivel de complejidad de la Red de Salud del Centro ESE
- Los servicios ofertados en sus distintas sedes.
- Los riesgos identificados en los diferentes procesos asistenciales.
- Los paquetes instruccionales establecidos para fortalecer las capacidades institucionales.

Desde la Red de Salud del Centro ESE, alineamos el **Programa de Seguridad del Paciente** con la visión institucional al **ser una Empresa Social del Estado acreditada, reconocida por su excelencia clínica y por la humanización en la atención**, orientada a la gestión del conocimiento, la innovación en salud y el bienestar de la comunidad del Distrito de Santiago de Cali. Asimismo, este programa se articula con la misión institucional en **prestar servicios integrales de salud de nivel primario, con calidad, calidez y talento humano calificado**, promoviendo la mejora continua, la innovación y un enfoque de desarrollo sostenible.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

El enfoque en la seguridad del paciente se convierte así en un componente transversal que potencia el cumplimiento de nuestra misión y visión, garantizando que cada atención prestada esté orientada no solo a la eficacia clínica, sino también al respeto por la dignidad del usuario, a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de una cultura organizacional comprometida con el bienestar de la población de Santiago de Cali.

COPIA CONTROLADA

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la implementación de prácticas seguras orientadas a la prevención de eventos adversos, mediante la identificación e intervención de riesgos en la prestación de servicios de salud, con el fin de mejorar la calidad y seguridad de la atención en la Red de Salud del Centro ESE.

1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover una cultura organizacional de seguridad del paciente, a través de la formación continua, el reporte responsable y el aprendizaje institucional.
- Involucrar activamente a los colaboradores, pacientes, familia y comunidad, en la gestión del riesgo y en la construcción de entornos seguros y de calidad.
- Monitorear y evaluar de manera continua las acciones del programa, mediante indicadores de seguridad del paciente que permitan medir su efectividad y promover acciones de mejora.
- Identificar e intervenir los riesgos en la atención en salud, mediante el análisis de eventos adversos, incidentes y condiciones inseguras.
- Identificar e intervenir los riesgos en la atención en salud, mediante el análisis de eventos adversos, incidentes y condiciones inseguras.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- Implementar prácticas seguras y barreras de seguridad, orientadas a prevenir eventos adversos y fortalecer la atención segura en todos los servicios.

2. ALCANCE

El Programa de Seguridad del Paciente aplica a todos los servicios intramurales y extramurales de las sedes que conforman la Red de Salud del Centro ESE, y se implementa durante cada etapa del proceso de atención. Involucra de manera activa a los pacientes, sus familias, colaboradores y demás personas que participan directa o indirectamente en la prestación de los servicios de salud, con el objetivo de garantizar una atención segura, oportuna y de calidad.

3. DEFINICIONES

Seguridad del paciente: Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

Atención en salud: Servicios recibidos por los individuos o las poblaciones para promover, mantener, monitorizar o restaurar la salud.

Barrera de seguridad: Es una acción o circunstancia que reduce la probabilidad de presentación del Incidente o evento adverso.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Complicación: Es el daño o resultado clínico no esperado no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad o a las condiciones propias del paciente.

Indicio de atención insegura: Un acontecimiento o una circunstancia que pueden alertar acerca del incremento del riesgo de ocurrencia de un incidente o evento adverso.

Falla de la atención en salud: Una deficiencia para realizar una acción prevista según lo programado o la utilización de un plan incorrecto, lo cual se puede manifestar mediante la ejecución de procesos incorrectos (falla de acción) o mediante la no ejecución de los procesos correctos (falla de omisión) en las fases de planeación o de ejecución. Las fallas son por, definición, no intencionales.

Fallas activas o acciones inseguras: Son acciones u omisiones que tiene el potencial de generar daño o evento adverso. Es una conducta que ocurre durante el proceso de atención en salud por miembros del equipo misional de salud (enfermeras, médicos, regente de farmacia, fisioterapeuta, bacteriólogos, auxiliares de laboratorio, auxiliar de enfermería, odontólogos etc).

Fallas latentes: Son acciones u omisiones que se dan durante el proceso de atención en salud por miembros de los procesos de apoyo (Personal administrativo)

Evento adverso: Es el resultado de una atención en salud que de manera no intencional produjo daño. Los eventos adversos pueden ser prevenibles y no prevenibles

Factores contributivos: son las condiciones que predisponen una acción insegura (falla activa). Los factores contributivos considerados en el Protocolo de Londres son: Paciente, Tarea y tecnología, Individuo, Equipo de trabajo, Ambiente, Organización y gerencia, Contexto institucional.

•**Incidente:** Es un evento o circunstancia que sucede en la atención clínica de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Riesgo: Es la probabilidad que un incidente o evento adverso ocurra

4. MARCO LEGAL

La Red de Salud del Centro E.S.E., en cumplimiento de la normatividad vigente del sector salud en Colombia, estructura su modelo de gestión de calidad y seguridad del paciente con base en los siguientes lineamientos y disposiciones legales:

- La **Ley 100 de 1993** establece los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, orientando la prestación de servicios hacia una atención integral, eficiente, oportuna y de calidad. Asimismo, resalta la necesidad de evaluar sistemáticamente los servicios que ofrecen las instituciones prestadoras de salud, como requisito fundamental para garantizar el bienestar de los usuarios.
- El **Decreto 1011 de 2006** define el **Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la Atención de Salud**, el cual se enfoca en la mejora continua de los resultados en salud, considerando criterios como **accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad**.
- El **Decreto 780 de 2016**, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, recopila y articula las disposiciones aplicables al funcionamiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, consolidando un enfoque centrado en el usuario y en la mejora continua de los procesos asistenciales.
- La **Resolución 3100 de 2019** establece los procedimientos y condiciones para la inscripción de los prestadores y la habilitación de los servicios de salud, mediante la adopción del **Manual**

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

de Inscripción y Habilitación, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y administrativos requeridos para una atención segura.

- **Herramientas y lineamientos específicos para la promoción de la seguridad del paciente** en el sistema de salud colombiano, que proporcionan recomendaciones institucionales y técnicas para el abordaje de los riesgos en la atención en salud, así como acciones estratégicas para prevenir eventos adversos.
- **Los Lineamientos para la Implementación de la Política de Seguridad del Paciente en Colombia** buscan prevenir, reducir y eliminar situaciones que comprometan la seguridad del paciente, promoviendo entornos asistenciales seguros.
- **La Guía Técnica de Buenas Prácticas para la Seguridad del Paciente** recopila recomendaciones con base en la evidencia científica y el consenso de expertos, facilitando la aplicación operativa de las políticas de seguridad en los procesos clínicos.
- **Promoción de la Cultura de Seguridad del Paciente** impulsa el desarrollo de capacidades institucionales, el acceso a la información y la implementación de acciones de mejora continua en pro de una atención más segura y centrada en el usuario.

5. RESPONSABILIDADES

Gerencia	Impartir directrices y aprobación de recursos para las actividades de seguridad del paciente.
Referente de seguridad del paciente	Liderar el diseño y ejecución del programa de seguridad del paciente. Consolidar y reportar las necesidades de recursos para la implementación del programa de seguridad del paciente para su respectiva gestión.
Comité de seguridad del paciente	Realizar seguimiento al cumplimiento del programa de seguridad del paciente. Formular estrategias para el fortalecimiento del programa de seguridad del paciente.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Subgerencias	Hacer seguimiento al cumplimiento de las estrategias del programa de seguridad del paciente en los procesos a cargo. Participar en el comité de seguridad del paciente dando cumplimiento a los roles y responsabilidades definidas en la resolución de conformación.
Líderes de proceso	Implementar las buenas prácticas de seguridad del paciente acorde a los riesgos de cada proceso. Fomentar en su equipo de trabajo el reporte y notificación de los indicios de atenciones inseguras, participar en su análisis y gestión de oportunidades de mejora. Participar en las actividades propuestas en el marco del programa de seguridad del paciente.
Gestores de seguridad	Aplicar listas de chequeo para la medición de adherencia a las prácticas seguras. Divulgar información relacionada con seguridad del paciente.
Colaboradores de la Institución	Participar en las actividades del programa de seguridad del paciente. Reportar los indicios de atenciones inseguras a través de la herramienta establecida por la institución. Aplicar las prácticas seguras durante el proceso de atención.

6. TALENTO HUMANO REQUERIDO

Subgerencia científica

Referente del programa de seguridad del paciente

Referente del programa de tecnovigilancia

Referente del programa de farmacovigilancia

Referente del programa de reactivovigilancia

7. MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS

Aplicativo Hospital Seguro (Servinte)

Formato Manual Reporte de Indicios de atenciones inseguras GCE-F-030

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Formatos, procedimientos y manuales relacionados en el desarrollo del programa

Listas de chequeo (Encuestas Almera)

8. DESARROLLO

El Programa de Seguridad del Paciente en la Red de Salud del Centro ESE, se fundamenta en tres ejes fundamentales clave, orientados a fortalecer la calidad de la atención y a proteger la integridad de los usuarios durante la prestación del servicio en salud.

1. Promoción de la cultura de seguridad y atención del usuario. Impulsar una cultura organizacional que valore la seguridad como un componente esencial de la atención en salud, promoviendo la participación activa de los usuarios, sus familias y los colaboradores en la identificación y prevención de riesgos.
2. La implementación de procesos seguros. Estandarizar y aplicar prácticas clínicas y administrativas seguras en todos los servicios, con el fin de minimizar errores y garantizar una atención eficiente, oportuna y segura.
3. Creación de un sistema de detección, análisis y mejora continua frente a la seguridad del paciente. Desarrollar un sistema integral para la identificación, notificación, análisis y gestión de eventos adversos e incidentes, con enfoque en la mejora continua y la toma de decisiones informadas para prevenir su recurrencia.

9.1 Promoción de la cultura de seguridad y atención del usuario

Impulsar una cultura organizacional que valore la seguridad como un componente esencial de la

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

atención en salud, promoviendo la participación activa de los usuarios, sus familias y los colaboradores en la identificación y prevención de riesgos.

En cuanto a la cultura de seguridad, se caracteriza por:

- Una comunicación interpersonal efectiva, basada en la confianza mutua.
- La percepción compartida de que la seguridad es un componente prioritario en la atención.
- Confianza en la eficacia de las medidas preventivas implementadas.
- Enfoque pedagógico del error, orientado al aprendizaje organizacional más que a una sanción.
- La existencia de planes de formación continua y recursos para fortalecer las competencias del talento humano.

Como resultado de este enfoque, los colaboradores adquieren conciencia sobre la importancia del reporte voluntario y sin temor de fallas, incidentes y eventos adversos, fomentando el auto-reporte como una práctica habitual.

Este ambiente propicia el análisis constructivo y la implementación de estrategias organizacionales y educativas que, más allá de señalar culpables, buscan el crecimiento personal y organizacional, siempre en beneficio del usuario.

La cultura de atención al usuario se orienta por:

- Reconocer al usuario como un ser humano con derechos, deberes e individualidades que deben ser respetados.
- Promover un trato amable, cálido y responsable por parte de todos los funcionarios hacia los pacientes y sus familias.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- Garantizar espacios físicos cómodos, ventilados, iluminados y agradables, que faciliten la prestación del servicio y aseguren el confort de los usuarios.
- Actuar con transparencia y promover una comunicación clara y oportuna en todos los niveles de la atención.

9.1.1 Plan de Formación continua a Colaboradores y Funcionarios

- Fomentar el sentido de pertenencia con la Institución y con la cultura de seguridad del paciente.
- Formar a los colaboradores en aspectos clave de seguridad del paciente relacionados con los procesos bajo su cargo.
- Sensibilizarlos sobre los riesgos que su labor puede generar para la seguridad del paciente.
- Incentivar su participación activa en el aprendizaje institucional mediante la presentación de casos intervenidos.
- Motivar una atención caracterizada por el trato humanizado.

Estrategias para el Fortalecimiento de la Cultura de Seguridad

- Incluir en el plan de capacitación institucional temas relacionados con seguridad del paciente.
- Conformar un grupo de gestores de seguridad del paciente en las IPS, encargados de educar al personal en la adherencia a prácticas seguras.
- Utilizar las rondas de seguridad como espacios para sensibilizar y motivar a los colaboradores sobre la importancia de cumplir con las prácticas seguras y promover el reporte de indicios de atenciones inseguras.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- Garantizar el acceso y uso del software Servinte por parte de los colaboradores autorizados, para reportar de manera oportuna y eficiente los indicios de atenciones inseguras que se presenten en las IPS.
- Asegurar que el personal sin acceso al software Servinte pueda ingresar a la plataforma Almera, donde podrá descargar y diligenciar el formato manual para el reporte de indicios de atenciones inseguras en las IPS.
- Realizar una inducción estructurada a todos los nuevos colaboradores que ingresan a la Red de Salud del Centro.
- Difundir piezas visuales educativas a través de los canales internos de comunicación institucional.

9.1.2 Brindar educación al usuario.

La participación activa del paciente y sus allegados es fundamental para el éxito en la implementación de prácticas seguras. Involucrarlos en su propio proceso de atención fortalece el autocuidado y contribuye significativamente a la prevención de eventos adversos.

Aspectos a tener en cuenta:

- Informar al paciente sobre su enfermedad, fomentando que formule preguntas relacionadas con su diagnóstico, autocuidado y los riesgos inherentes a su condición.
- Comprometer al paciente con su salud, para prevenir la ocurrencia de eventos adversos.
- Ajustar las estrategias de enseñanza según las características del usuario, diferenciando entre pacientes hospitalizados y aquellos que asisten a los servicios ambulatorios.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Estrategias para fortalecer la participación del paciente

Con el objetivo de fomentar el autocuidado y facilitar la colaboración de los pacientes y sus familias en la promoción de una atención segura, se implementarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento frente a la información a las organizaciones comunitarias en torno a las prácticas seguras adoptadas en las IPS.
- Sesiones educativas en salas de espera, orientadas a promover medidas de autocuidado y prevención de riesgos.
- Vinculación activa del usuario y su entorno en campañas institucionales, como higiene de manos.
- Elaboración y difusión de materiales didácticos (folletos, cartillas, videos, piezas graficas entre otros), dirigidos a los usuarios y sus familias.

Gestión de la Comunicación en la Atención

La Red de Salud del Centro ESE reconoce que una comunicación clara, efectiva y oportuna entre los colaboradores del equipo de salud y los usuarios es esencial para garantizar una atención segura y de calidad.

Acciones para fortalecer la comunicación

- Establecer mecanismos claros de registro en la historia clínica, como los consentimientos informados, altas voluntarias y demás documentos relevantes.
- Mejorar la oportunidad en la entrega y recepción de resultados de exámenes al personal de salud responsable.
- Garantizar una comunicación efectiva durante los cambios de turno y los traslados de pacientes, tanto dentro como fuera de la institución, mediante el uso de formatos.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

9.2 Implementación de Procesos seguros:

Para la implementación de procesos seguros en la Red de Salud del Centro tomó como referencia los paquetes instruccionales “Guía Técnica Buenas prácticas para atención en Salud”

9.2.1 Identificación Correcta del Usuario

Se cuenta con un protocolo de identificación correcta de pacientes cuyo objetivo establecer un sistema de identificación estandarizado para todos los pacientes que requieran los servicios de salud en los servicios extramurales, ambulatorios, urgencias, hospitalización, partos, entre otros, para minimizar la ocurrencia de indicios de atenciones inseguras relacionados con la identificación del paciente, el cual se encuentra descrito en el Protocolo GCE-PT- 001.

9.2.2 Identificación del paciente y las muestras en el laboratorio

Es fundamental que los procesos pre analíticos, analíticos y pos analíticos se encuentren debidamente articulados tanto en los servicios hospitalarios como en los ambulatorios. En cada una de estas etapas, la correcta identificación del paciente constituye un elemento crítico que debe llevarse a cabo conforme a los lineamientos establecidos, con el fin de garantizar resultados seguros, precisos y confiables.

Las estrategias definidas para minimizar los errores en la identificación de muestras de laboratorio clínico se encuentran detalladas en el documento institucional: **APD-P-02 "Toma y**

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Verificación de Muestras de Laboratorio Clínico", el cual establece las directrices necesarias para asegurar la trazabilidad y confiabilidad de este proceso.

9.2.3 Prevención de infecciones asociadas a la atención en salud

La Red de Salud del Centro ESE, está comprometida con la seguridad del paciente, ha diseñado e implementado estrategias específicas para el control y la prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS). Estas estrategias deben ser aplicadas rigurosamente por el personal asistencial en todos los servicios, con el propósito de disminuir la incidencia de dichas infecciones. Las acciones están enmarcadas en el **Protocolo PYP-R-01 de Prevención de Infecciones**, el cual establece las directrices institucionales en esta materia.

Adicionalmente, la Red de Salud del Centro cuenta con un **Comité de Infecciones**, creado mediante la **Resolución No. 1-15-248-211 del 21 de junio de 2011**, cuya función principal es liderar y coordinar el Programa Local de Control de Infecciones, así como velar por su cumplimiento en todas las sedes de la institución.

9.2.4 Procesos para la prevención y reducción de la frecuencia de caídas

La institución ha implementado el protocolo **AIH-R-02 Evaluación y Prevención de Caídas**, el cual tiene como objetivo identificar el riesgo de caídas en todos los pacientes y usuarios, e instaurar medidas preventivas que contribuyan a reducir su ocurrencia. Esta estrategia permite una atención más segura, especialmente en poblaciones vulnerables como adultos mayores, pacientes hospitalizados o con movilidad reducida.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

9.2.5 Prevenir úlceras por presión

La Red de Salud del Centro E.S.E. ha implementado un protocolo específico para la prevención y manejo de las Úlceras por Presión (UPP) AIH - P - 71, con el objetivo de preservar la integridad de la piel, prevenir complicaciones asociadas y mejorar la calidad del cuidado durante la atención en salud.

Este protocolo contempla no solo la prevención, sino también el tratamiento oportuno y adecuado de las lesiones ya existentes, favoreciendo así su curación y reduciendo el riesgo de complicaciones. Para ello, se aplican estrategias fundamentadas en:

- La **identificación oportuna de factores de riesgo** en los pacientes.
- La **implementación de medidas preventivas** basadas en buenas prácticas clínicas.
- El **seguimiento y evaluación continua** de la condición del paciente.
- La **capacitación del personal asistencial** en el abordaje integral de las UPP.

Estas acciones permiten garantizar un enfoque proactivo y seguro en el cuidado del paciente, alineado con los estándares institucionales de calidad y seguridad en la atención.

9.2.7 Implementar equipos de respuesta rápida

Con el objetivo de detectar oportunamente el deterioro clínico de los pacientes hospitalizados y evitar la progresión a eventos críticos como el paro cardiorrespiratorio, se ha implementado el procedimiento de activación de **Equipos de Respuesta Rápida (ERR)**. Este protocolo establece las pautas para que el personal de salud identifique signos de alarma de forma temprana y active una intervención inmediata y efectiva.

Las acciones y lineamientos correspondientes se encuentran definidos en el documento **AIH-P-89 Procedimiento de Activación de Equipos de Respuesta Rápida en Servicios Intrahospitalarios**.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

9.2.8 Reducir el riesgo de la atención en pacientes cardiovasculares

Para garantizar una atención segura y eficaz a los pacientes con patologías cardiovasculares, la Red ha adoptado medidas específicas que incluyen:

- La correcta identificación del paciente mediante brazaletes o manillas de identificación, lo que reduce errores en la atención.
- La implementación del **Procedimiento de Código Azul (AIH-P-27)**, diseñado para dar una respuesta inmediata ante eventos de emergencia cardiovascular.
- La aplicación de guías clínicas basadas en la evidencia para el **manejo del Infarto Agudo de Miocardio**, con el fin de estandarizar la atención y mejorar los desenlaces clínicos.

Estas acciones integradas permiten optimizar el cuidado de los pacientes cardiovasculares, reduciendo riesgos y mejorando la calidad del servicio.

9.2.9 Garantizar la atención segura del binomio madre – hijo

La Red de Salud del Centro E.S.E., en concordancia con los lineamientos del Estado Colombiano para la reducción de la mortalidad materna y perinatal, ha implementado diversas estrategias orientadas a garantizar una atención segura, oportuna e integral a la mujer gestante, el recién nacido y el proceso de lactancia materna. Estas acciones están contempladas en el Procedimiento **AIH-P-92 Garantizar la atención segura de la Gestante y el Recién Nacido (Binomio madre e hijo)** asegurando condiciones óptimas durante el embarazo, parto y puerperio.

9.2.10 Reducir el riesgo de la atención de pacientes con enfermedad mental.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

La atención segura a pacientes con trastornos mentales es una prioridad para la Red de Salud del Centro ESE, por ello, se han establecido estrategias específicas para prevenir la ocurrencia de eventos adversos en esta población, conforme al protocolo **REH-R-11: Reducción del riesgo en la atención de pacientes con enfermedad mental**. Estas acciones incluyen medidas de prevención, evaluación del riesgo y abordaje terapéutico seguro, garantizando la dignidad y el respeto por los derechos del paciente.

9.2.11 Prevención de la malnutrición o desnutrición

En el ámbito hospitalario, la Red de Salud del Centro ESE promueve la nutrición segura y personalizada a través del soporte nutricional diseñado por profesionales en nutrición. Estas dietas responden a las necesidades individuales de los pacientes, evitando prescripciones generalizadas.

Para garantizar el adecuado soporte nutricional, se deben aplicar las siguientes acciones:

- Asegurar el registro completo y actualizado de la historia clínica.
- Verificar que los tratamientos nutricionales estén acordes con las guías de práctica clínica pertinentes.
- Plan de formación continua al personal médico sobre nutrición.
- Coordinar eficazmente con el equipo multidisciplinario.
- Verificar que el servicio de alimentación suministre exactamente lo ordenado por el profesional.
- Evitar las prescripciones nutricionales estereotipadas y no adaptadas a las necesidades individuales de cada paciente.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

9.2.12 Medicamento Seguro.

La Red de Salud del Centro ESE. cuenta con un **Programa de Farmacovigilancia GFA-PR-001** cuyo objetivo principal es disminuir la ocurrencia de eventos adversos relacionados con el uso de medicamentos, desde su adquisición hasta el seguimiento clínico.

Este programa se desarrolla mediante las siguientes estrategias:

- **Conciliación de medicamentos en todas las fases de atención:** Este proceso asegura la verificación de todos los medicamentos que recibe el paciente, incluyendo aquellos prescritos en otros servicios, instituciones, o consumidos en casa (alopáticos, homeopáticos o alternativos).
- **Implementación del sistema de distribución en dosis unitaria:** Este modelo, aunque con evidencia moderada, ha demostrado ser eficaz en la reducción de errores de medicación, permitiendo un control más riguroso desde el re empaque hasta la administración del medicamento.
- **Identificación de alergias:** Se deben aplicar procedimientos que garanticen la visibilidad del riesgo de alergias durante todo el proceso de atención. Para ello, se utilizan marquillas rojas en el entorno intrahospitalario y alertas registradas en la historia clínica en áreas ambulatorias

9.2.13 Mejorar la Seguridad en la obtención de ayudas diagnósticas

Asegurar el procedimiento correcto y el paciente correcto en las áreas de imágenes diagnósticas.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Reducción de infecciones en radiología e imágenes diagnósticas gracias a la adherencia a normas de higiene y bioseguridad.

Implementar medidas para reducir caídas en pacientes de alto riesgo

Con el objetivo de fortalecer la seguridad del paciente durante los procedimientos de apoyo diagnóstico, la Red de Salud del Centro ESE, ha establecido medidas para asegurar tanto la correcta identificación del paciente como la adecuada ejecución del procedimiento solicitado. Las acciones clave incluyen:

- **Verificación del procedimiento correcto y del paciente correcto** en las áreas de radiología e imágenes diagnósticas, para evitar errores de identificación o realización de exámenes no indicados.
- **Reducción del riesgo de infecciones** mediante el estricto cumplimiento de los protocolos de higiene y bioseguridad establecidos en estas áreas.
- **Implementación de medidas para la prevención de caídas** en pacientes considerados de alto riesgo durante el tránsito y realización de estudios diagnósticos.

Gestión Clínica Apropriada.

9.2.14 Estandarización de procedimientos de atención

La Red de Salud del Centro ESE, reconoce que los procesos de admisión y atención inicial representan un punto crítico en la seguridad del paciente. Por ello, se ha trabajado en el diseño, implementación y seguimiento de procedimientos estandarizados que garanticen una atención segura desde el ingreso.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Las acciones incluyen:

- Protocolos que aseguren que los pacientes sean atendidos según la prioridad de su condición clínica.
- Procedimientos que eviten la remisión de pacientes a otros centros sin una previa estabilización adecuada.
- Estrategias para reducir los tiempos de espera injustificados en salas de espera o ambulancias, especialmente para exámenes diagnósticos o interconsultas.
- Establecimiento de métodos de evaluación inicial que reduzcan errores en la clasificación o diagnóstico clínico que puedan causar demoras o tratamientos inadecuados.

Guías de Práctica Clínica Basadas en la Evidencia

Se han desarrollado y adoptado guías de práctica clínica que permiten estandarizar de forma cronológica y sistemática la atención del paciente durante su paso por los servicios institucionales. Para su elaboración se han considerado:

- Las 10 primeras causas de patologías más frecuentes atendidas en la Red.
- Las recomendaciones del Ministerio de Salud y el Sistema de Seguridad del Paciente Municipal (SSPM), incluyendo protocolos como AIEPI, TB, Dengue, entre otros.

Estas guías son diseñadas y validadas por profesionales de las áreas en las que se implementarán (médicos, enfermeras, auxiliares), y su cumplimiento es verificado mensualmente por auditoría médica. Además, se presentan de forma trimestral al Comité Técnico para su análisis y, en caso necesario, ajuste e implementación de planes de mejora.

Instalaciones Seguras

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

9.2.15 Seguridad en el ambiente físico y la tecnología en salud

La Red de Salud del Centro ESE, reconoce la importancia de garantizar un entorno físico seguro y el uso adecuado de la tecnología como elementos fundamentales para la prestación de servicios de salud seguros y de calidad. Para ello, se han establecido las siguientes estrategias:

Ambiente físico seguro

Con el propósito de minimizar los riesgos asociados al entorno institucional, se contempla:

- **Evaluación de condiciones de localización segura**, considerando factores geográficos, de accesibilidad y de exposición a amenazas naturales o antrópicas.
- **Análisis de vulnerabilidad estructural y funcional** de las instalaciones, garantizando que las edificaciones cumplan con los requisitos de resistencia y operatividad ante eventos adversos.
- **Verificación del suministro continuo de agua potable y energía eléctrica**, así como la implementación de planes de contingencia acordes con los lineamientos establecidos en las normas nacionales.
- **Evaluación de condiciones ambientales por servicio**, orientadas a la prevención de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), garantizando condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, limpieza y desinfección.
- **Desarrollo e implementación de planes de mantenimiento preventivo y correctivo** de la infraestructura física para asegurar la funcionalidad y seguridad de los espacios asistenciales.

9.2.16 Equipos Biomédicos y Tecnológicos Seguros

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

La Red de Salud del Centro E.S.E. cuenta con un programa de **Tecnovigilancia** enfocado en garantizar la seguridad en el uso de dispositivos médicos y tecnología aplicada a la salud. Las estrategias principales incluyen:

Equipamiento tecnológico seguro

- **Diseño e implementación de planes de evaluación y mantenimiento preventivo** para todo el equipamiento biomédico, industrial y administrativo, incluyendo desde la etapa de adquisición la verificación de las especificaciones técnicas y la idoneidad de los insumos.
- **Desarrollo de un modelo de seguridad tecnológica**, que integre criterios de funcionamiento seguro, calibración y trazabilidad de los equipos.
- **Evaluación continua de la adecuación tecnológica** respecto a la seguridad del paciente y las necesidades del nivel de complejidad de los servicios prestados por la institución.
- **Análisis de eventos e incidentes reportados a través del sistema de tecnovigilancia**, con el fin de identificar fallas recurrentes o potenciales riesgos.
- **Implementación de acciones de mejora** que permitan prevenir la ocurrencia de eventos adversos relacionados con el uso de equipos biomédicos.

Gestión Administrativa apropiada

9.2.17 Utilización y/o desarrollo de software para disminuir riesgo en la prestación del servicio

La implementación de herramientas tecnológicas es una estrategia clave para fortalecer la seguridad del paciente, especialmente en la reducción de errores de medicación y la

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

identificación oportuna de eventos adversos. En la Red de Salud del Centro E.S.E. se promueve el uso de software clínico bajo las siguientes consideraciones:

- **Orden médica computarizada** en toda la institución, lo que reduce errores de transcripción, mejora la legibilidad y permite trazabilidad de las decisiones clínicas.
- **Sistemas de alarmas clínicas**, que advierten sobre condiciones de riesgo, aparición de eventos adversos o indicios de atención insegura.
- **Aplicativos seguros para la atención del paciente**, como la **Historia Clínica Electrónica (HCE)**, gestionada bajo criterios de seguridad y confidencialidad de la información. En los casos donde coexistan formatos físicos y electrónicos, se deben definir **planes de contingencia** que eviten duplicidades, omisiones o errores.
- **Monitoreo activo de alertas** como alergias, interacciones medicamentosas, contraindicaciones y otros factores de riesgo registrados en la HCE.

9.2.18 Prevenir el cansancio del personal de salud

El agotamiento físico y mental del talento humano en salud es un factor reconocido que compromete la seguridad del paciente. La Red de Salud del Centro ESE, ha implementado el **protocolo para la prevención del cansancio del personal**, cuyas estrategias incluyen:

- **Adecuada relación entre el número de pacientes y el personal de salud**, ajustada al nivel de complejidad del servicio.
- **Límites máximos de horas por jornada laboral**, evitando sobrecarga y turnos extendidos.
- **Restricción del trabajo continuo entre instituciones**, para evitar acumulación de horas que sobrepasen los límites recomendados.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- **Promoción de espacios y tiempos efectivos de descanso**, con ambientes adecuados para la recuperación física y mental del equipo de salud.

9.2.19 Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de Consentimiento Informado

El consentimiento informado es una herramienta ética, legal y clínica fundamental para la atención segura del paciente. Para su adecuada implementación se establecen las siguientes acciones:

- **Fomentar la cultura institucional del consentimiento informado** como una práctica ética.
- **Garantizar que el consentimiento sea un acto de comunicación efectiva** entre el profesional de salud y el paciente.
- **Asegurar su adecuado registro en la historia clínica**, con verificación del entendimiento y aceptación por parte del paciente o su representante legal.
- **Implementar mecanismos de control** para evaluar el cumplimiento sistemático del proceso y su validez legal y clínica.

9.2.20 Establecer pautas claras para el proceso docente asistencial definiendo responsabilidades éticas y legales entre las partes.

Con el fin de proteger la seguridad del paciente en escenarios de formación académica, la Red de Salud del Centro ESE, ha definido lineamientos específicos para regular las responsabilidades éticas y legales del proceso docente-asistencial. Entre las principales estrategias se incluyen:

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- **Inclusión explícita en los convenios docente-asistenciales** de los lineamientos sobre seguridad del paciente y las responsabilidades compartidas entre las instituciones educativas y la Red.
- **Verificación periódica del cumplimiento del convenio**, con seguimiento de los compromisos y condiciones acordadas.
- **Ejecución de programas de inducción en seguridad del paciente** para docentes, estudiantes y practicantes, antes del inicio de sus actividades.
- **Definición clara de condiciones de bioseguridad**, incluyendo normas sobre asepsia, antisepsia, uso de uniformes, elementos de protección personal y otras prácticas que impacten los protocolos de seguridad institucional.

9.2.21 Comunicación asertiva

Con el fin de fortalecer la seguridad del paciente, la Red de Salud del Centro ESE, se ha implementado el Protocolo para la Gestión y Desarrollo de una la Adecuada Comunicación Entre las Personas que Atienden y Cuidan a los Pacientes (AUS-R-03), cuyo objetivo principal es desarrollar y reforzar las competencias comunicativas del personal asistencial y de apoyo, promoviendo una interacción clara, empática y efectiva entre quienes cuidan y atienden a los pacientes.

La comunicación asertiva permite identificar oportunamente posibles barreras o fallas de comunicación, e implementar estrategias que favorezcan la transmisión precisa y segura de la información clínica. Esta práctica contribuye significativamente a la prevención de eventos adversos relacionados con la comunicación, omisiones o errores de interpretación durante la atención.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

9.2.22 Practicas Seguras En La Referenciación y El Traslado De Pacientes

La referenciación y el traslado de pacientes representan procesos críticos que requieren una planeación cuidadosa para garantizar su seguridad. El objetivo es minimizar los riesgos de eventos adversos o incidentes durante el traslado del paciente, ya sea dentro de la institución o hacia otra entidad prestadora de servicios de salud.

Para ello, la Red de Salud del Centro E.S.E. ha definido:

- **Identificación de riesgos en la ruta de atención durante el traslado**, incluyendo condiciones clínicas del paciente, condiciones del transporte, y comunicación entre equipos de salud.
- **Acciones de medidas preventivas específicas** garantizar la preparación adecuada del paciente, verificar el correcto funcionamiento de los equipos biomédicos o elementos requeridos para el traslado y una comunicación efectiva entre los equipos de referencia y contra referencia.

Las estrategias y lineamientos para estos procedimientos se encuentran descritos en los documentos normativos institucionales correspondientes, los cuales definen responsabilidades, flujos, y protocolos para una atención segura en cada traslado.

9.3 Detección, Análisis y Mejora de Indicios de Atención Insegura.

9.3.1 Detección.

La Red de Salud del Centro E.S.E. ha establecido mecanismos tanto activos como pasivos para la detección oportuna de eventos adversos, eventos centinela e incidentes relacionados con la

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

atención insegura, con el objetivo de fortalecer la cultura de la seguridad y promover la mejora continua de los procesos asistenciales.

Detección activa

Se realiza a través de diversas estrategias sistemáticas orientadas a identificar fallas potenciales o reales en la atención:

- **Rondas de seguridad del paciente:** visitas directas a los servicios, con participación de diferentes actores institucionales, que permiten identificar in situ riesgos para la seguridad, aplicar medidas correctivas inmediatas y reforzar la educación al personal.
- **Búsqueda activa de eventos adversos y centinela mediante revisión de historias clínicas.**
- **Seguimiento a los puntos de control definidos en el mapa o matriz de riesgos institucional.**
- **Auditorías clínicas internas**, incluyendo auditoría de historias clínicas y auditoría de paciente trazador.
- **Revisión de quejas y sugerencias** de los usuarios relacionadas con la seguridad.
- **Reporte de incidentes a través del aplicativo institucional “Hospital Seguro” (Servinte)**, accesible para todos los colaboradores de las IPS o el reporte en el formato manual que se encuentra en el aplicativo Almera.
- **Ejecución del Plan Anual de Auditorías** en el marco del PAMEC.

Detección pasiva

Consiste en la recepción y análisis de reportes espontáneos de eventos adversos, centinela o situaciones inseguras, efectuados por el personal asistencial o administrativo a través del sistema “Hospital Seguro” de Servinte o el reporte en el formato manual que se encuentra en el aplicativo

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Almera. Esta modalidad promueve la participación voluntaria del talento humano y fortalece la cultura del reporte sin temor a represalias.

Cabe resaltar que el enfoque de todos los mecanismos de detección es formativo y no punitivo, orientado al aprendizaje institucional y la mejora continua. No obstante, se tendrán en cuenta las responsabilidades jurídicas o disciplinarias cuando la situación lo amerite.

9.3.2 Análisis

Todos los indicios de atención insegura detectados serán analizados en conjunto por el referente de seguridad del paciente, el líder del proceso involucrado y otros profesionales pertinentes, según la complejidad y clasificación del evento.

Para el análisis estructurado de los eventos adversos se utilizará la metodología del Protocolo de Londres o si es necesario AMFE, que permite determinar causas raíz, condiciones contribuyentes y factores sistémicos. Como resultado del análisis, se formularán acciones de mejora enfocadas en la reducción del riesgo y la prevención de recurrencia.

Los eventos se clasificarán de acuerdo con su severidad y evitabilidad, así:

- **Evento adverso leve:** ocasiona una lesión o complicación que no prolonga la estancia hospitalaria.
- **Evento adverso moderado:** ocasiona una complicación que prolonga la estancia al menos un día.
- **Evento adverso grave:** genera un deterioro importante no intencionado en la salud del paciente, con posibilidad de secuelas.
- **Evento adverso catastrófico o centinela:** genera la muerte o discapacidad permanente del paciente.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

En los casos de eventos centinela, se convocará de forma inmediata una reunión extraordinaria del Comité de Seguridad del Paciente, que tendrá como responsabilidad el análisis, diseño, aprobación y seguimiento del plan de mejora respectivo.

9.3.3 Manejo.

El manejo de un evento adverso en la Red de Salud del Centro ESE, se centra en el paciente, su familia y en el equipo de salud involucrado. Esto implica un abordaje humanizado y transparente, que refuerce la cultura de seguridad y confianza entre el usuario y la institución.

Ante la ocurrencia de un evento adverso, es fundamental que el equipo de salud adopte una actitud empática, ética y responsable, que se traduzca en el acompañamiento oportuno al paciente y su familia, conforme a lo establecido en el protocolo institucional **Abordaje para la atención de la primera, segunda y tercera víctima.**

Asimismo, todos los protocolos asistenciales vigentes en los distintos servicios que integran la Red serán objeto de auditoría por parte de sus respectivos líderes de proceso, a través del análisis de la historia clínica y demás registros relevantes. Los resultados de estas evaluaciones serán consolidados e incluidos trimestralmente en el Informe de Gestión a la Gerencia, y, de ser necesario, darán lugar al diseño e implementación de planes de mejora específicos.

9.4 Comité de Seguridad del Usuario:

El **Comité de Seguridad del Usuario** se constituye como una instancia asesora de la alta dirección, cuya función principal es formular lineamientos técnicos, estratégicos y metodológicos para fortalecer la cultura de seguridad del paciente en la Red de Salud del Centro ESE

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Integrantes del Comité:

- Subgerente Científico o su delegado
- Subgerente de Promoción y mantenimiento de la Salud o su delegado
- Referente Seguridad del Paciente (secretario)
- Líder de Proceso Ambulatorio
- Líder de Proceso Hospitalario
- Líder de Proceso de Rehabilitación Integral
- Líder del Referencia y Traslado de Pacientes
- Líder de Apoyo Diagnóstico
- Líder del Proceso de Gestión de Calidad y Excelencia
- Líder de Odontología
- Líder de Recurso Físico
- Líder de Atención Integral del Cáncer
- Referentes de los Comités de Farmacovigilancia, Tecnovigilancia, Reactivovigilancia y Comité de Infecciones
- Coordinador SST
- Epidemiólogo

Funciones del Comité:

- Promover la formación continua y la cultura de seguridad del paciente en todos los niveles de la Red.
- Analizar eventos adversos e incidentes ocurridos dentro de los servicios institucionales.
- Diseñar estrategias que aseguren la calidad y seguridad de los procesos de atención.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- Formular y proponer acciones correctivas, preventivas y de mejora, las cuales serán incorporadas en los planes de mejora institucional y objeto de seguimiento por parte del equipo de Evaluación y Mejora.
- Monitorear y analizar los indicadores trazadores del Programa de Seguridad del Paciente, generando propuestas de mejora.
- Identificar y documentar lecciones aprendidas para la prevención de nuevos eventos y mejora continua de la atención.
- Orientar los hallazgos e intervenciones hacia otros comités asistenciales de obligatorio cumplimiento.

Funcionamiento del Comité:

- **Sesiones ordinarias:** Se realizarán mensualmente, convocadas por el referente de seguridad del paciente.
- **Sesiones extraordinarias:** Podrán convocarse cuando la situación lo amerite, especialmente en caso de eventos centinela u otros incidentes críticos.
- **Asistencia:** Será de carácter obligatorio. Cualquier ausencia deberá ser justificada o en tal caso enviar un delegado.
- **Quórum:** Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del comité.

Funciones del Presidente del Comité:

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la seguridad del paciente.
- Convocar y liderar las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Velar por la implementación efectiva de las decisiones adoptadas en el comité.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

- Firmar las actas de las reuniones.

Función del Secretario del Comité:

- Redactar las actas correspondientes a cada sesión.
- Realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos por los miembros del comité.

9. INDICADORES

Relacione los indicadores con los cuales se hará la medición y seguimiento a la ejecución e impacto de las actividades contenidas dentro del programa.

Nombre Indicador	Fórmula
Cumplimiento del plan de trabajo de seguridad del paciente	$(\text{Sumatoria de las actividades ejecutadas en el programa de seguridad del paciente} / \text{Total de actividades programadas en el programa de seguridad del paciente}) * 100$
Adherencia a la Higiene de Manos - Consolidado Institucional (servicios hospitalarios y ambulatorios)	$(\text{Suma de número de oportunidades en que el colaborador realizó higiene de manos - Consolidado Institucional (servicios hospitalarios y ambulatorios)} / \text{Número de oportunidades para la higiene de manos - Consolidado Institucional (servicios hospitalarios y ambulatorios)}) * 100$
Adherencia a los cinco momentos de higiene de manos - Consolidado Institucional Atención Hospitalaria	$\text{Suma de Número de oportunidades en que el colaborador realizó higiene de manos - Momento General} / \text{Número de oportunidades para la higiene de manos - Momento General} * 100$
Proporción de vigilancia de Gestión de eventos adversos	$(\text{Número de eventos adversos gestionados en el período} / \text{Número total de eventos reportados}) * 100$
Caídas desde su propia altura intra – Consolidado Institucional	$\text{SUM}(\text{Número total de pacientes hospitalizados que sufren caídas en el periodo}, \text{Número total de pacientes atendidos en urgencias que sufren caídas en el periodo}, \text{Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS}, \text{Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS AGUA BLANCA}, \text{Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS AGUA BLANCA})$

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

Nombre Indicador	Fórmula
	<p>el periodo. - IPS ALFONSO YUNG , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS BELALCAZAR , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS BRETANA , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS CRISTOBAL COLON , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS DIEGO LALINDE , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS DIVINO NIÑO , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS DOCE DE OCTUBRE , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS LUIS H GARCES , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS OBRERO , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS PANAMERICANO , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS PRIMAVERA , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS PRIMITIVO CRESPO , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS RODEO , Número total de pacientes atendidos en consulta externa que sufren caídas en el periodo. - IPS SANTIAGO RENGIFO , Número total de pacientes que sufren caídas atendidos en el servicio de Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica)</p>

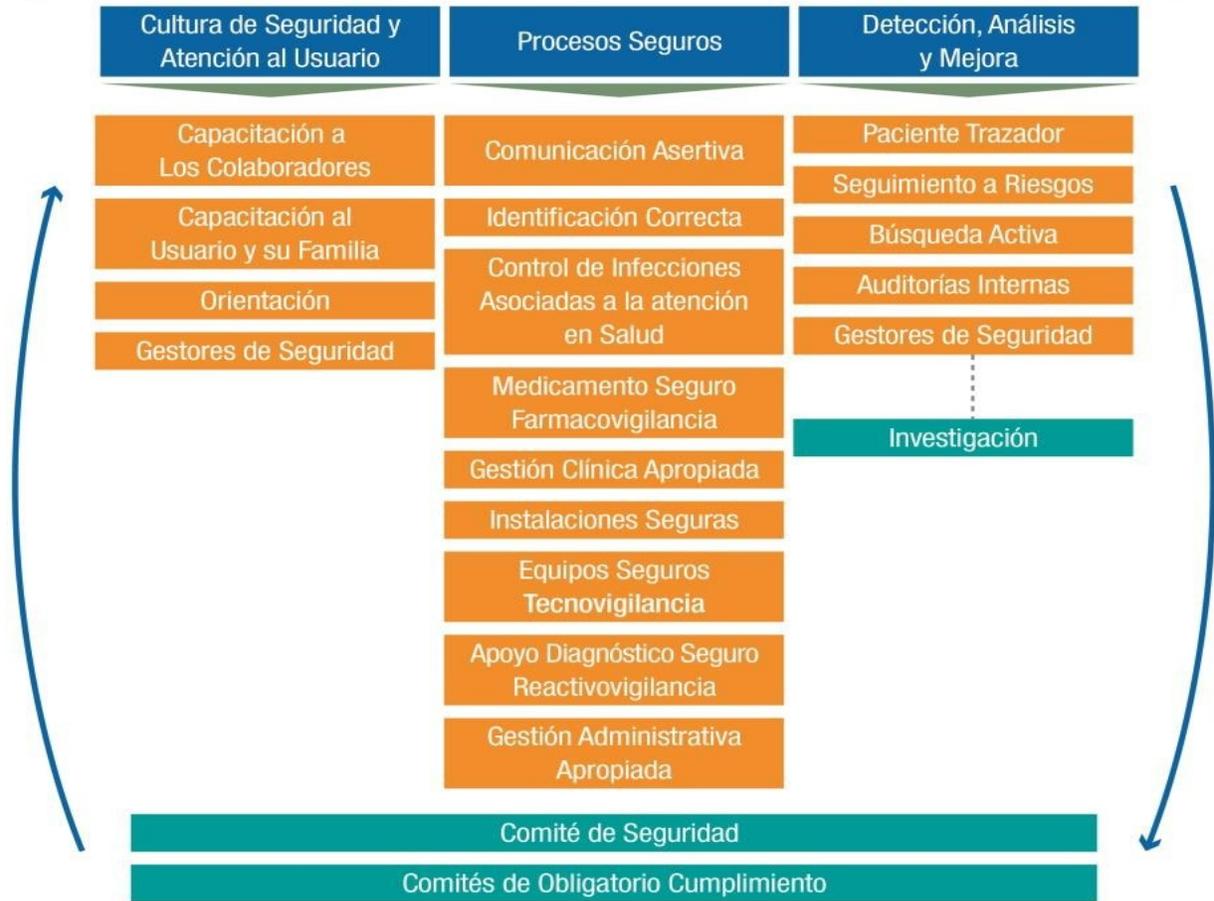
10. ANEXOS

10.1. ANEXO 1. MODELO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE CALIDAD EN LA ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO ESE.

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	Metas Internacionales de Seguridad del Paciente	Paquetes Instruccionales de Seguridad del Paciente	Sistema de Gestión de Calidad
--	---	--	-------------------------------



10.2. ANEXO 2. MODELO CONCEPTUAL

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	



COPIA

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

10.3. ANEXO 3. TAXONOMÍA PARA LA CLASIFICACIÓN DE INDICIOS DE ATENCIÓN INSEGURA

Programa de Seguridad del Paciente		Programa de Tecnovigilancia	Programa de Farmacovigilancia		Programa de Reactivo-vigilancia
Falla		Falla	PRUM sin relación directa con un paciente		Falla
Incidente		Incidente adversos Serio Incidente adversos NO serio	PRUM + relación directa con un paciente		Incidente
Evento adverso	Leve	Evento adversos NO serio	Evento adverso NO serio	PRM + Acción Insegura	Evento adverso
	Moderado		Evento adverso Serio		
	Grave	Evento adversos Serio			
	Catastrófico				
Complicación		complicación	RAM Esperada PRM sin acción Insegura		

11. DOCUMENTOS ASOCIADOS

Interno / Externo	Nombre	Código / Ubicación
Interno	Política Integral de Calidad	EVM-O-08
Interno	Manual de Identificación y Gestión de Eventos Adversos	EVM-M-001
Interno	Instructivo para el Reporte de Indicios de Atención Inseguras	EVM-I-004
Interno	Reportes de Incidentes o Eventos Adversos	GCE-F-030

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

12. BIBLIOGRAFIA

- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/patient-safety>
- <https://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/seguridad-del-paciente.aspx>
- <https://www.minsalud.gov.co/salud/CAS/Paginas/seguridad-del-paciente.aspx>
- www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/Guia_promocion_seguridad_paciente.pdf
- https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/LINEAMIENTOS_IMPLEMENTACION_POLITICA_SEGURIDAD_DEL_PACIENTE.pdf
- <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/CA/guia-buenas-practicas-seguridad-paciente2010.pdf>
- <https://www.sispro.gov.co/observatorios/oncalidadsalud/Paginas/default.aspx>
- <http://www.segurancadopaciente.com.br>

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES				
Revisión	Fecha	Versión Anterior	Versión Actual	Cambio Realizado
1	28/4/2017	1	2	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó el Entorno social. • Se actualizo el Modelo de gestión del programa de calidad en la atención y seguridad del usuario • Se incluyeron otras definiciones en el numeral 6 • En el numeral 1.1 se incluyeron estrategias para brindar educación a los funcionarios. • Se incluyó en el numeral 2.1 el objetivo de la Identificación correcta de pacientes. • En el numeral 2.2 se incluyeron los objetivos del comité de infecciones • Se incluyó el numeral 3.4 de indicadores de eficacia del programa. • Se eliminó el proceso de gestión de eventos adverso y listado de eventos a notificar por

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	Código: GCE-PR-004	
		Fecha de entrada en vigencia: 14/01/2025	
		Versión 05	

CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES				
Revisión	Fecha	Versión Anterior	Versión Actual	Cambio Realizado
				servicios.
2	27/08/2019	2	3	<ul style="list-style-type: none"> Se eliminó el párrafo de “Mejorar la seguridad en los procedimientos quirúrgicos “ Se eliminó párrafo Tratamiento profiláctico con betabloqueadores para pacientes de alto riesgo de evento isquémico cardiaco agudo durante una cirugía electiva. Se incluyó prácticas seguras en la referenciación y traslado seguro de pacientes.
3	27/12/2022	3	4	<ul style="list-style-type: none"> Se ajusta redacción en general Se incluyen definiciones Se incluyen responsabilidades Se incluye materiales, insumos y equipos Se modifica plataforma para reporte de indicios de atención insegura Se incluyen indicadores y bibliografía Se modifica gráfico del modelo conceptual
4	14/01/2025	4	5	<ul style="list-style-type: none"> Se realiza cambio de plantilla Se ajusta redacción en general Se incluyen reporte manual de atenciones inseguras Se incluyen paquetes instruccionales que le aplican ala ESE.

Elaboró: Jennifer Pamela Guzmán V. Profesional Universitario Referente Seguridad del Paciente	Revisó: Nancy Johanna Deaza Hernández Prof. Univ. Esp. Asesora de Planeación y Calidad	Aprobó: Nancy Johanna Deaza Hernández Prof. Univ. Esp. Asesora de Planeación y Calidad
---	--	--